

ACCIÓN URGENTE

VIOLADA POR LAS FUERZAS MARROQUÍES UNA ACTIVISTA SAHARAUI

El 15 de noviembre, las fuerzas de seguridad marroquíes irrumpieron en el domicilio de Sultana Khaya, activista saharaui y defensora del derecho del pueblo saharaui a la autodeterminación, y la violaron. Además, abusaron sexualmente de sus hermanas y de su madre, de 80 años. No es la primera vez que las fuerzas marroquíes someten a actos de tortura y otros malos tratos a Sultana Khaya y su familia que, en la práctica, permanecen bajo arresto domiciliario desde noviembre de 2020.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Jefe del gobierno de Marruecos
Head of Government of the Kingdom of Morocco

Mr. Aziz Akhannouch
Palais Royal Touarga
Rabat, Marruecos
Fax: +212537771010
Twitter: @ChefGov_ma

Excelencia:

*El 15 de noviembre, a las 5.30 de la madrugada, decenas de agentes de las fuerzas de seguridad marroquíes vestidos de civil irrumpieron en el domicilio de la activista saharaui **Sultana Khaya**, que se encuentra —en la práctica— bajo arresto domiciliario junto con sus dos hermanas y su madre, y la violaron, sometiendo las demás a abusos sexuales. Asimismo, tras haber entrado en la casa por tejado, dañaron puertas y armarios, arrojaron objetos al suelo y vertieron sustancias tóxicas por toda la casa. Las autoridades no han mostrado, en ningún momento, a Sultana Khaya ninguna orden de arresto ni justificación alguna de su arresto domiciliario.*

Cuatro de los agentes de seguridad la sujetaron e inmovilizaron en el suelo y, mientras uno de ellos le tapaba la boca con ambas manos, otro le puso el tobillo en el costado, abrió la parte inferior de su vestido tradicional y la violó, insertándole cuatro dedos en la vagina durante unos 20 minutos, según el testimonio ofrecido por la propia Sultana Khaya y por su hermana, Waara Khaya, a Amnistía Internacional. Además, los agentes agredieron sexualmente a su madre y a sus dos hermanas, a las que sometieron a tocamientos indecentes. En concreto, Waara Khaya asegura que le metieron la mano por los pantalones y que le tocaron los senos.

Sultana Khaya ha referido a Amnistía Internacional que la violación le produjo lesiones, pero que no la ha visto ningún médico porque, debido a su arresto domiciliario, no le permiten salir de casa ni recibir visitas. Las fuerzas de seguridad han agredido en repetidas ocasiones a Sultana Khaya, a sus familiares y a sus visitas desde el comienzo del arresto domiciliario, en noviembre de 2020.

Le insto a poner fin de inmediato a estas brutales agresiones contra Sultana Khaya y su familia y a efectuar, sin demora, una investigación exhaustiva, independiente, imparcial y transparente sobre el empleo de fuerza abusiva y las agresiones de agentes de seguridad contra ella y su familia —incluidas la violación y las agresiones sexuales aquí denunciadas—, y a garantizar que las personas sospechosas sean juzgadas con las debidas garantías. Asimismo, le insto a garantizar que Sultana Khaya y su familia tengan acceso a la justicia y a reparaciones efectivas —incluidas una indemnización adecuada y garantías de no repetición— por las violaciones de derechos humanos que han sufrido. Por último, le urjo a poner fin, de inmediato, al arbitrario arresto domiciliario de Sultana Khaya y su familia, y a respetar sus derechos a la libertad de circulación, expresión y asociación.

Atentamente,

[NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Sultana Khaya preside una organización llamada Liga de Defensa de los Derechos Humanos y contra el Saqueo de Recursos Naturales, y es conocida por su activismo público en defensa del derecho a la autodeterminación del pueblo saharaui. Además, pertenece a la Instancia Saharaui contra la Ocupación Marroquí (ISACOM).

Su detención ilegal, junto con su familia, es parte de una campaña más amplia de represión que las autoridades marroquíes han emprendido en el Sáhara Occidental contra las voces críticas y el activismo saharaui, y que se ha intensificado a raíz de los enfrentamientos que tuvieron lugar entre Marruecos y el Frente Polisario en noviembre de 2020. A lo largo del último año, aprovechando la distracción de los medios de comunicación internacionales, un número creciente de activistas saharauis ha sido blanco de ataques selectivos por parte de las fuerzas de seguridad.

Esta última agresión de las fuerzas de seguridad marroquíes no es un hecho aislado. El pasado 10 de mayo, las fuerzas de seguridad irrumpieron en el domicilio de Sultana Khaya, inmovilizaron con esposas y grilletes a su hermana, y les robaron varias pertenencias, entre ellas el teléfono y el ordenador de Sultana Khaya, que había iniciado hacía poco una campaña llamada "mi bandera en mi tejado" #علمی فوق منزلی.

Además, detuvieron y torturaron a tres activistas que se encontraban en la vivienda para ayudar a Sultana y su familia. Dos días después, el 12 de mayo, decenas de miembros enmascarados de las fuerzas de seguridad irrumpieron en la casa, tras lo cual agredieron a Sultana y trataron de violarla, y violaron a su hermana. Previamente, las fuerzas de seguridad se habían llevado el contador eléctrico para dejarlas sin electricidad.

Desde el principio de su arresto domiciliario, las autoridades no han mostrado, en ningún momento, a Sultana Khaya ninguna orden de arresto o judicial ni le han informado de los motivos de su detención. Sólo le han comunicado verbalmente, por medio del jefe de la policía de Bojador, que tiene prohibido salir de su casa.

De acuerdo con el derecho internacional de los derechos humanos, el arresto domiciliario constituye una forma de detención que debe respetar determinadas salvaguardias para ser considerada legal. Según la Observación general 35, sobre el artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del Comité de Derechos Humanos de la ONU, las medidas de privación de libertad, incluido el arresto domiciliario, no deben ser arbitrarias y tienen que aplicarse respetando el Estado de derecho y permitiendo una revisión judicial significativa y pronta de la detención. La privación de libertad —y, por ende, el arresto domiciliario— es arbitraria cuando su causa es el ejercicio de los derechos humanos, como el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica.

El Sáhara Occidental es un territorio disputado por Marruecos, que se lo anexionó en 1975 y reclama su soberanía sobre él, y el Frente Polisario, que pide un Estado independiente allí y ha establecido un autoproclamado gobierno en el exilio en los campos de refugiados de Tinduf, en el suroeste de Argelia. En un acuerdo de 1991, auspiciado por la ONU y que puso fin a los combates entre Marruecos y el Frente Polisario, se pidió un referéndum para que la población del Sáhara Occidental eligiera entre la independencia y la integración en Marruecos. El referéndum sigue sin celebrarse.

En los últimos años se ha vuelto cada vez más difícil el acceso de observadores externos al Sáhara Occidental, a medida que la situación de los derechos humanos ha seguido deteriorándose. En 2020, las autoridades marroquíes impidieron al menos a nueve personas —entre profesionales del derecho, activistas, figuras políticas y periodistas— entrar en el Sáhara Occidental. El Consejo de Seguridad de la ONU ha desoído las peticiones de Amnistía Internacional y de otras fuentes para que [incorpore un componente de derechos humanos](#) a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), que permita vigilar y denunciar los abusos contra los derechos humanos.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: árabe, francés o inglés.

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 25 de enero de 2022.

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Sultana Khaya (femenino)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde29/4198/2021/es/>